



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Martes 17 de junio	Número 112

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Subdelegado del Gobierno, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director

General de Tráfico, por delegación del Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 26 de mayo de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morroondo.

4967. — 16.815

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042794190	J OLAYA	36462188	L HOSPITALET DE LLOB	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042888845	L VAZQUEZ	46320215	S FELIU DE LLOB	10.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042851366	V LOPEZ	14900262	AMOREBIETA-ECHANO	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042860203	J CALERO	30614015	AMOREBIETA-ECHANO	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042846991	J DUEÑAS	22733256	BARAKALDO	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100440994	J BERGANTIÑOS	76517612	BARAKALDO	27.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042895527	J URIARTE	78868764	BERMEO	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042890372	J CASERO	06187119	BILBAO	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100443910	A DEL VAL	14257272	BILBAO	17.01.97	15.000		RD 13/92	167.1
090042839391	R SAN JUAN	14257704	BILBAO	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042859389	R RILOVA	14607796	BILBAO	19.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042851354	J ROMERO	14857159	BILBAO	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861396	M ABAD	14952782	BILBAO	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042862066	C GARCIA	30579544	BILBAO	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861918	M GREDILLA	30642833	BILBAO	23.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042834848	A BARTUREN	30570966	DURANGO	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861232	J PEREZ	72235180	DURANGO	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042878554	C REVILLA	14250210	ERANDIO	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042869085	J LATORRE	30573177	ERANDIO	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042891480	J GARCIA PASCUAL	03050234	ERMUA	26.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861347	F JUAN	75529784	GALDAKAO	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042818892	A PEREZ DE LAZARRAGA	16051102	GETXO	11.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042890402	A CELAYA	16044477	ALGORTA	22.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042850726	I BERNARDINO	16046078	ALGORTA	27.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042851068	A ECHABURU	15355606	ONDARROA	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042866280	R CAPEL	14952323	SANTURTZI	19.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861323	A ALONSO	14691150	SESTAO	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861360	C GAGO	14708474	SESTAO	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042862509	F PEREZ	22733201	TRAPAGARAN	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042891467	J CARRASCAL	45419092	ARANDA DE DUERO	24.03.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042857447	J CARRASCAL	45419092	ARANDA DE DUERO	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042886423	V GONZALEZ	71257285	ARANDA DE DUERO	14.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042865043	E PASCUAL	12704126	BURGOS	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042879601	D ESPINOSA	13020801	BURGOS	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042867600	S SAN MIGUEL	13047603	BURGOS	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042889801	G BASCONES	13051420	BURGOS	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042848665	J PINO	13062028	BURGOS	21.03.97	15.000		RD 13/92	109.1
090042840721	C RUIZ	13073612	BURGOS	15.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042849542	A BACIGALUPE	13118551	BURGOS	23.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042858038	J MACHO	13134993	BURGOS	10.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100463933	O SANCHEZ	13145753	BURGOS	08.02.97	15.000		RDL 339/90	059.3
090042867933	J CASARES	13150498	BURGOS	22.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042845962	J CASARES	13150498	BURGOS	21.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042811447	A SIERRA	13306703	BURGOS	31.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042869620	C SAIZ	14206704	BURGOS	19.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042847259	M BARBERO	14689296	BURGOS	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042859171	L PEREZ	13104828	IBEAS DE JUARROS	26.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042889709	R DELGADO	13140399	LERMA	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042847430	J JUSTINO	BU001173	MIRANDA DE EBRO	24.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042820679	J ORTIZ	13283514	MIRANDA DE EBRO	03.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042868640	J MARTINEZ	71263142	S MAMES DE BURGOS	24.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042848227	L SAEZ	13142682	SEDANO	08.03.97	15.000		RD 13/92	019.1
090042847235	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	19.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042845299	R RUIZ	13114512	GARONA	18.03.97	15.000		RD 13/92	167.1
090042857423	J MOLINA	24217964	GRANADA	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042869218	F MURGA	45700866	HUELVA	19.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042890128	J MARTINEZ	16492354	LOGROÑO	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042848653	J PI	16522786	LOGROÑO	18.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042838982	M NIN	72450811	TREVIANA	19.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042866886	A LOPEZ	34255287	LUGO	23.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042887282	G JIMENEZ	70303243	LEGANES	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042849761	J BASURTO	13240476	MADRID	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042812014	B IZQUIERDO	51071820	MADRID	09.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042827194	M ARRABE	50716724	SAN LORENZO ESCORIAL	04.03.97	15.000		RD 13/92	106.2
090042885730	J MORENO	26390802	TRES CANTOS	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042863009	G RAMOS	07321552	VILLA DEL PRADO	15.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042887038	A BERNAL	22458564	MURCIA	09.03.97	15.000		RD 13/92	154.
090042848707	A GOMEZ	14910818	SANTANDER	27.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042849335	P GONZALEZ	20202582	SANTANDER	22.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042872760	F GARCIA FRAILE	51885437	SANTANDER	27.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042796495	F CAMPO	72014642	ROZAS DE SOBA	24.01.97	15.000		RDL 339/90	061.4
090042868032	Z SANZ	12207392	CUELLAR	12.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100486532	F GONZALEZ	45417365	SACRAMENIA	14.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042857320	M BADIOLA	15388912	AZCOITIA	12.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042846863	Z FELISBERTO	SS006946	AZPEITIA	27.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042878207	V DIEZ	13002533	EIBAR	27.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042794449	J SANTIAGO	15933985	HERNANI	19.03.97	15.000		RD 13/92	154.
090042805502	J GOMEZ	16007232	IRUN	27.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042851342	M GARCIA	35773584	LEGAZPIA	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042887403	M FERNANDEZ	15946418	PASAJES S PEDRO	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042845240	J GARCIA	15997581	RENTERIA	16.03.97	15.000		RD 13/92	106.2
090042847340	C DEL AMO	72422272	RENTERIA	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042803499	M CARRASCO	34097834	SAN SEBASTIAN	15.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042838994	E ALONSO	44148474	SAN SEBASTIAN	19.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090100443235	R SANZ	44147170	TOLOSA	19.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042890141	E ALVAREZ DE ARCAIA	15985337	ZUMARRAGA	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042892472	E GONZALEZ	09759120	VALLADOLID	30.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042828769	E RODRIGUEZ	12222877	VALLADOLID	09.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
090042869243	A GARCIA	71916452	VALLADOLID	19.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042885959	M RAMOS	25999288	LAGUARDIA	26.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100485679	J ANGOITIA	30585670	LLODIO	07.02.97	15.000		RD 13/92	169.
090042848914	D ACHA	15887583	VITORIA GASTEIZ	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042879571	J CUEVA	16199141	VITORIA GASTEIZ	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042845482	F CORMENERO	16256020	VITORIA GASTEIZ	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042845597	J PEREIRA	16268435	VITORIA GASTEIZ	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042846735	O SANTOS	16294199	VITORIA GASTEIZ	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042889710	F ARCOS	51840449	VITORIA GASTEIZ	20.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042846917	L MARIN	72731503	VITORIA GASTEIZ	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042794000	R CUESTA	18593059	VILLAFRANCA	26.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042838866	M PEREZ	17219857	ZARAGOZA	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace

pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les

asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 30 de mayo de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

5152. — 29.070

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042896283	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	07.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042902726	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	05.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042879674	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	01.04.97	15.000		RD 13/92	005.2
090401179480	A ARNAIZ	40718833	BARCELONA	29.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090401179004	A RIBALTA	40832616	L HOSPITALET DE LLOB	25.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042845093	Q TISCAR	46668236	MARTORELL	23.03.97	135.000		LEY30/1995	
090042845081	F ALVAREZ	47787890	MARTORELL	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042845070	F ALVAREZ	47787890	MARTORELL	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042875061	TRANSPORTES PAQUETERIA Y M	B48134670	AMOREBIETA-ECANO	09.04.97	35.000		RDL 339/90	067.4
099201903375	BRAVO GOLF SL	B48812366	ALONSOTEGUI	28.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042861244	J CATALINA	14447990	BARAKALDO	03.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090201906666	TRESMAR SOAD COOP LTDA	F48287650	BARAKALDO	28.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090042907920	F VILLA	11025755	BARAKALDO	11.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042907852	N ALONSO	14685996	BARAKALDO	13.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042851159	J LAUCIRICA	14705487	BARAKALDO	02.04.97	135.000		LEY30/1995	
090042883276	J LAUCIRICA	14705487	BARAKALDO	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042883264	J LAUCIRICA	14705487	BARAKALDO	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042870506	A TORRE	22727829	BARAKALDO	06.04.97	15.000		RD 13/92	143.1
090042870490	A TORRE	22727829	BARAKALDO	06.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
090042895606	B SARASIBAR	22744897	BARAKALDO	30.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090100437340	J MARTIN LARA	45627812	BASAURI	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042870476	J BURGOS	45629703	BASAURI	05.04.97	2.000		RDL 339/90	061.1
090201900755	LABORAMA S A L	A48676985	BILBAO	08.04.97	30.000		RD 13/92	052.
090042871651	J CUETO	14209070	BILBAO	06.04.97	15.000		RD 13/92	154.
090042882764	J CAÑAMERO	14235196	BILBAO	30.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201904130	J LOMILLOS	14244558	BILBAO	06.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042836869	J MERINO	14259736	BILBAO	02.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
090042882041	J MERINO	14259736	BILBAO	02.04.97	100.000		LEY30/1995	
090042836870	J MERINO	14259736	BILBAO	02.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090201904116	G RUIZ DE VERGARA	14536615	BILBAO	01.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042871663	F LOPEZ	14594575	BILBAO	07.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042870610	I LIZASO	14608419	BILBAO	05.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042892332	A AZCUENAGA	14955726	BILBAO	03.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042851469	R SANCHEZ	30553975	BILBAO	29.03.97	1.000		RDL 339/90	059.3
090042834721	R SANCHEZ	30553975	BILBAO	29.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042845743	M GALLEGO	30570467	BILBAO	31.03.97	135.000		LEY30/1995	
090100288898	B ETAYO	78889702	BILBAO	03.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042870956	A SETIEN	14929322	CARRANZA	27.03.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090042851706	A DELGADO	30573013	DURANGO	07.04.97	46.001		D121190	198.H
090042867052	A VELA	03288631	ERANDIO	23.03.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042870713	V SILVA	16057613	ERANDIO	25.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
090042881632	J MORENTE	14589631	GALDAKAO	01.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042870543	F URRUTICOECHEA	14240386	LEIOA	27.03.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090042884773	P ABASOLO	30607796	ORDUÑA	13.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042861906	J SIERRA	20176789	SANTURTZI	23.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090100441007	J PEREZ	12349618	ARANDA DE DUERO	01.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042890335	N DEL SASTRE	45416367	ARANDA DE DUERO	05.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042893300	P GARCIA	71239340	ARANDA DE DUERO	12.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042884335	H CORTES	30627848	BRIVIESCA	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042884323	H CORTES	30627848	BRIVIESCA	13.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042884347	H CORTES	30627848	BRIVIESCA	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042873027	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PL	809035908	BURGOS	04.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090201900718	G FERNANDEZ	00139494	BURGOS	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042887506	M MARIJUAN	13047258	BURGOS	02.04.97	26.000		RD 13/92	048.
090100411404	C ESTEBAN	13054281	BURGOS	08.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042872837	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	05.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042849827	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	05.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401179892	A GALAN	13087016	BURGOS	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090201904141	L BLANCO	13089242	BURGOS	07.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042869851	A MARTINEZ	13121100	BURGOS	13.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042866965	J BARBA	13129608	BURGOS	06.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090100505230	J ARNAIZ	13130559	BURGOS	24.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090100474050	J VENEGAS	13139041	BURGOS	18.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090100454889	P SAGUILLO	13139539	BURGOS	12.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100405283	J MORENO	13156390	BURGOS	11.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090100464068	M LOMAS	41906686	BURGOS	21.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090100445311	E URETA	71248938	BURGOS	06.04.97	135.000		LEY30/1995	
090100445323	E URETA	71248938	BURGOS	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042886599	F HERNANDO	13264846	HINOJAR DEL REY	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042886629	F HERNANDO	13264846	HINOJAR DEL REY	08.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042886605	F HERNANDO	13264846	HINOJAR DEL REY	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099201900283	D TURCK	BU002011	LERMA	28.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090201904189	L LUCIO	13029025	MELGAR FERNAMENTAL	07.04.97	20.000		RD 13/92	050.
099201905530	REMOVIDOS MIRANDA S A	A09113853	MIRANDA DE EBRO	28.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042881772	P RUIZ	13293121	MIRANDA DE EBRO	05.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090201906642	M PASTOR	13293131	MIRANDA DE EBRO	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042862418	E ALONSO	13298518	MIRANDA DE EBRO	12.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042849396	MARTINEZ MERINO ELIAS CAST	G09255647	SARGENTES DE LORA	06.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042870464	I MARCOS	78920929	VALLE DE MENA	05.04.97	2.000		RDL 339/90	061.1
090042872485	D LOPEZ	14835129	VILLASANA DE MENA	11.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042907943	D LOPEZ	14835129	VILLASANA DE MENA	11.04.97	135.000		LEY30/1995	
090100486187	COMERCIAL GANADERA DE ODRA	B09246810	VILLAVETA	09.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401179405	M DEL HOYO	14232312	CACERES	29.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090042848197	G GARCIA	04575655	EL PEDERNOSO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042847934	G GARCIA	04575655	EL PEDERNOSO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401181323	J ECHARRI	18203884	LAS PALMAS G C	24.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090042846693	J MOLINA	74713506	RESTABAL	02.04.97	135.000		LEY30/1995	
090042892587	DON RODOLFO S L	B18359117	GRANADA	08.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042882120	J GABARRI	16582681	BAÑARES	10.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
099201906182	J RODRIGUEZ	11394170	LOGROÑO	29.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042794784	G ZARATE	13291399	LOGROÑO	01.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100471668	J HERCE	16477894	LOGROÑO	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100471656	J HERCE	16477894	LOGROÑO	07.04.97	20.000		RD 13/92	129.2F
090042794978	M CORDOBA	16515034	LOGROÑO	03.04.97	135.000		LEY30/1995	
090042794980	M CORDOBA	16515034	LOGROÑO	03.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401183652	J BAÑUELOS	16499237	OLLAURI	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042894572	TRANSPORTES CALLEJA MARIN	A78628740	ALCALA DE HENARES	13.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042882466	L DEL MORAL	08951076	ALCALA DE HENARES	08.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042869840	C MARQUES	M 310772	ALCORCON	12.04.97	135.000		LEY30/1995	
090401179119	F FERNANDEZ	07488590	BOADILLA DEL MONTE	28.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090042884300	C ADAN	05596790	COLLADO VILLABA	13.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401184050	J LOPEZ	70018305	COLMENAR VIEJO	30.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090042892502	F GARCIA	03782261	FUENLABRADA	07.04.97	26.000		RD 13/92	048.
090401179600	J DE LA CUEVA	00270036	LAS ROZAS DE MADRID	03.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401179326	J PEREZ	01017655	LAS ROZAS DE MADRID	28.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401179120	A GANDARA	07495415	LAS ROZAS DE MADRID	28.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090201900688	A DI PRIMO	52989533	LAS ROZAS DE MADRID	03.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042882673	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	26.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
099201903119	BOOS AUTOMOCION SA	A78899945	MADRID	28.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042910966	VEHICULOS Y EXPLOTACIONES	A80829096	MADRID	12.04.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090042910978	VEHICULOS Y EXPLOTACIONES	A80829096	MADRID	12.04.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090042886009	TRANSPORTES MARTIN GRUPO S	B79809430	MADRID	08.04.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090201906599	MENFIS ASESORES SL	B80081607	MADRID	25.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042892964	EXCAVACIONES SANCU SL	B80772148	MADRID	05.04.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090042892575	J TOMSIG	M 125242	MADRID	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042890323	J SOTILLO	00673819	MADRID	05.04.97	115.000		D121190	198.H
090401181783	M GARCIA	01043548	MADRID	26.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401179284	L ROA	01211034	MADRID	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090100505344	I VIROSTA	02261345	MADRID	19.03.97	20.000		RD 13/92	079.1
090401178966	I FERNANDEZ	02268451	MADRID	23.03.97	26.000		RD 13/92	048.
090401183974	J HORNEDO	02508222	MADRID	30.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042891790	F PRIETO	03431971	MADRID	29.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401183809	M GARCIA BARON	13660640	MADRID	30.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090042863710	M ROMO	16327736	MADRID	25.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090201906605	F MUÑOZ	26191415	MADRID	25.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090401179168	S MARTI	31431137	MADRID	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042893774	G CEREDO	51874847	MADRID	11.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401179958	M GOMEZ	01146606	MAJADAHONDA	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401179235	M SANCHEZ	08936692	MOSTOLES	28.03.97	40.000		RD 13/92	050.
090401179181	I ORTIZ	53015162	PARACUELLOS JARAMA	28.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090201906563	C ANDRES	01799140	POZUELO DE ALARCON	25.03.97	30.000		RD 13/92	048.
090042883069	A LOPEZ	01393083	SAN FERNANDO HENARES	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042883070	A LOPEZ	01393083	SAN FERNANDO HENARES	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042873039	J GARCIA	52111508	TORREJON DE ARDOZ	04.04.97	40.000		RD 13/92	050.
090401179200	M AGUADO	50969920	TORREJON DE CALZADA	28.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090401183937	S RUIZ	13691848	TRES CANTOS	30.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042893282	J MARIN	22977664	EL ALGAR	06.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042883320	J CANO	22090734	MOLINA DE SEGURA	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042883793	J CANO	22090734	MOLINA DE SEGURA	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042880469	J LIZARBE	29149273	MUTILVA BAJA	31.03.97	15.000		RD 13/92	143.1
090042889904	A GONZALEZ	15833198	IRURZUN	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042875310	M REMACHA	17028357	BARAÑAIN	07.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042848732	E BOUDAR	A 082105	SIERO	03.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042857721	F BAÑUELOS	71924804	AGUILAR	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042879730	F BAÑUELOS	71924804	AGUILAR	07.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201900792	A BLANCO	71922144	PISON DE CASTREJON	11.04.97	40.000		RD 13/92	050.
090042882867	J CHICO	12724967	PALENCIA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042882855	J CHICO	12724967	PALENCIA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
099100443929	M LOPEZ	20211198	MEDIO CUDEYO	28.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090201900706	M MARTINEZ	13136646	SANTANDER	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401179909	C MAGALLANES	13782343	SANTANDER	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042887932	C FRECHOSO	13782431	SANTANDER	10.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042881309	D RUIZ	16449184	SANTANDER	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090100462059	T GARCIA	13891442	TORRELAVERGA	01.04.97	50.000	1	RD 13/92	080.4
090042848963	A HERRERA	13914159	TORRELAVERGA	24.03.97	32.500		RD 13/92	048.
090401181813	R RUIZ	13981685	TORRELAVERGA	26.03.97	40.000		RD 13/92	050.
090042892514	IGLESIAS Y PINEDA S A	A41112012	SEVILLA	07.04.97	5.000	1	RDL 339/90	061.1
090401179430	M RICOY	28379188	SEVILLA	29.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090042851690	A TORRES	15356982	ITZIAR	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401183445	R PERURENA	34089669	DONOSTIA	25.03.97	20.000	1	RD 13/92	048.
090042882211	TRANSPORTES ESPECIALES ETX	820573556	HERNANI	03.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042881917	M MAGARIÑO	15933506	LASARTE ORIA	06.04.97	50.000		RD 13/92	050.
090042891972	J PEREZ	34091802	SAN SEBASTIAN	28.03.97	15.000	1	RD 13/92	117.1
090042897639	J ZABALA	15878891	URNIETA	07.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401179910	F ABAD	20810542	BENIFAYO	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042894043	J HUETE	52746693	PAIORTA	04.04.97	5.000	3	RDL 339/90	059.3
090042894031	J HUETE	52746693	PAIORTA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042851895	M MAÑANAS	06932126	VALLADOLID	04.04.97	5.000		CODIGO-CIR	229.
090100505400	M CABELLO	09303910	VALLADOLID	24.04.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401183433	J ZORITA	12217504	VALLADOLID	25.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042794401	A FUENTES	14600672	ARTZINIEGA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
099201903065	PRADOCAR SL	801139039	DURANA	28.04.97	50.000	3	RDL 339/90	072.3
090201900743	A JIMENO	11726789	ZAMBRANA	08.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090401183615	H DOMINGUEZ	12146657	VITORIA GASTEIZ	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042834435	J ELOSEGUI	14218830	VITORIA GASTEIZ	26.03.97	25.000	3	RDL 339/90	067.4
090042875152	J LOINAZ	15325605	VITORIA GASTEIZ	10.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100467288	J ALONSO	15934614	VITORIA GASTEIZ	27.03.97	35.000		RD 13/92	091.2
090042881541	J DE ARESTI	16225406	VITORIA GASTEIZ	06.04.97	5.000	3	RDL 339/90	059.3
090042832750	I HERRERO	16243130	VITORIA GASTEIZ	29.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090201906630	M JIMENEZ	16267107	VITORIA GASTEIZ	28.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090042881528	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	06.04.97	5.000	3	RDL 339/90	059.3
090042892630	M SANCHEZ	16274862	VITORIA GASTEIZ	13.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042794528	J SARASUA	16276226	VITORIA GASTEIZ	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042851925	N BRAVO	44675439	VITORIA GASTEIZ	04.04.97	135.000	3	LEY30/1995	
090401178887	A IBAÑEZ	72711046	VITORIA GASTEIZ	23.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090042875449	A CARRASCO	75971168	VITORIA GASTEIZ	10.04.97	15.000		RDL 339/90	061.1
090042794097	B LOPEZ	11892293	MURGÜIA	12.03.97	205.000	3	LEY30/1995	
090042890580	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	850381235	ZARAGOZA	09.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042879406	J MUÑOZ	15110098	ZARAGOZA	06.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042878414	P MUÑOZ	16458307	ZARAGOZA	25.03.97	15.000	3	RD 13/92	167.
090042897676	D MARQUINA	29104790	ZARAGOZA	09.04.97	15.000		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Subdelegado del Gobierno, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director

General de Tráfico, por delegación del Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 30 de mayo de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

5153. — 19.380

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401168687	R PRIETO	39044304	DAYA NUEVA	02.02.97	26.000		RD 13/92	050.
090042840587	A GARCIA	27502669	BENAHADUX	30.01.97	115.000		D121190	198.H
090401179065	E VELASCO	13022145	BARCELONA	25.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090401168250	E CANEDA	36546138	BARCELONA	30.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090042850532	J SANCHEZ	30584321	BALMASEDA	05.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401172885	R FERNANDEZ	22738104	BARACALDO	15.02.97	40.000		RD 13/92	050.
090042851147	J LAUCIRICA	14705487	BARAKALDO	02.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090042846607	J GONZALEZ	22734235	BARAKALDO	25.03.97	25.000		RD 13/92	091.2
090401181930	L LOPEZ	11910428	BASAURI	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401175333	D ARRIEN	72240163	BERMEO	14.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401166344	J PELAYO	13635823	BILBAO	14.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090100485734	J BARRIO	13976629	BILBAO	15.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042862285	I GARDEAZABAL	14118767	BILBAO	24.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042880901	A PEÑA	14259333	BILBAO	26.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401158773	M COLMENERO	14564314	BILBAO	14.12.96	25.000		RD 13/92	048.
090042818405	M LOPEZ	14585138	BILBAO	26.01.97	35.000		RD 13/92	084.3
090401183354	J FERNANDEZ	14844873	BILBAO	25.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042861694	M TORRES	14909555	BILBAO	27.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401183330	J DIAZ	24164439	BILBAO	25.03.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401164086	J GOITI	30606687	BILBAO	02.02.97	30.000		RD 13/92	048.
090401182090	E SUAREZ	72021167	BILBAO	01.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401182015	L ARRANZ	03410608	ASTRABUDUA	29.03.97	30.000		RD 13/92	048.
090042838520	A GOMEZ	22741205	ETXEBARRI	23.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042889333	P HOYO	08632129	GALDAKAO	26.03.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
090100485990	J BILBAO	14556443	GETXO	03.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401172630	J FERNANDEZ	11338069	ALGORTA	11.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401181552	A OAR	72250818	LEIDA	26.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042861670	M ORTIZ	30569181	ZALLA	14.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042880433	J RABADAN	30661069	ZAMUDIO	26.03.97	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090042869589	M ALCUBILLA	13082680	ARANDA DE DUERO	27.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042752947	M MUÑOA	13066545	BEORADO	10.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042877720	JESUS COLINA S A	A09052499	BURGOS	09.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042843242	M FUENTE	12863451	BURGOS	28.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401170967	P SAIZ	13033788	BURGOS	06.02.97	40.000		RD 13/92	050.
090042845007	J ORTIZ	13047706	BURGOS	16.03.97	10.000		LEY30/1995	
090100455134	M CITORES	13067860	BURGOS	24.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042872771	M SALVADOR	13071365	BURGOS	27.03.97	30.000		RD 13/92	087.1B
090042752935	J ALVAREZ	13128690	BURGOS	03.04.97	10.000		LEY30/1995	
090100463209	G HERNANDEZ	13145497	BURGOS	11.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100392161	A MARTIN	13157343	BURGOS	10.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100471590	E HERNANDEZ	71265453	BURGOS	10.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042866321	V ORTEGA	71267753	BURGOS	29.03.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090042886988	V DUAL	13170585	LERMA	07.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042835142	ALMACENES EL ABSIDE S A	A09052549	MIRANDA DE EBRO	07.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042835300	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	03.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401178486	C FUENTES	13296948	MIRANDA DE EBRO	27.02.97	40.000		RD 13/92	050.
090100472892	M HOCES	13297933	MIRANDA DE EBRO	12.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201906113	A DA SILVA	13303166	MIRANDA DE EBRO	10.02.97	35.000		RD 13/92	050.
090042840575	F GADEA	13128673	REVILLARRUZ	30.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042858890	F DIEZ	12221941	ROYUELA RIO FRANCO	28.02.97	10.000		LEY30/1995	
090100490122	J HERNANDO	13095526	S MARIA MERCADILLO	04.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042817188	MARTIN GONZALEZ JESUS Y TO	G09307463	VILLAMAYOR TREVIÑO	21.01.97	25.000		RDL 339/90	062.2
090042817980	M ARRABAL	20168152	LAS PALMAS G C	26.01.97	16.000		RD 13/92	080.2
090100481911	F BARRIO	10050161	CUATROVIENTOS	27.03.97	46.001		D121190	198.H
090042832220	M LOPEZ	13149982	LOGROÑO	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100430344	I GALILEA	16381352	LOGROÑO	03.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042852875	TRANSPEREX S A	A7890392	AJALVIR	07.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401181850	G MARTINEZ	05425374	ALCOBENDAS	26.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090401157847	J RODRIGUEZ	70036117	BOADILLA DEL MONTE	27.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401170372	M MARQUEZ	00784361	GETAFE	01.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090401149103	A CAÑETE	33518538	LAS ROZAS DE MADRID	02.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042902830	J ENCUNTRA	00278089	MADRID	07.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042793317	J ELEJALDE	00631195	MADRID	09.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401164529	A MUÑOZ	02231039	MADRID	07.02.97	40.000		RD 13/92	052.
090401177895	R BUSTAMANTE	02483109	MADRID	23.02.97	30.000		RD 13/92	048.
090401183299	M PACHECO	02862122	MADRID	25.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401176441	E ONTIVEROS	05600748	MADRID	03.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401179545	D ARRIBAS	07227177	MADRID	03.04.97	16.000		RD 13/92	048.
090201906125	J CUEZVA	13056059	MADRID	12.02.97	50.000		RD 13/92	050.
090401181461	M GUTIERREZ	13605640	MADRID	25.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401164359	L POMBO	13640771	MADRID	06.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090042888614	J OSINALDE	15875764	MADRID	22.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401169771	L RODRIGUEZ	50540631	MADRID	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401174298	C CASTRILLON	51408119	MADRID	28.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090401164621	J CANO	51649385	MADRID	07.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401182155	J GARVIA	02048734	ALGETE	29.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042887166	JARAMA PIELS S L	B80482870	FUENTE EL SAZ	14.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401169400	J OSA	15123383	MAJADAHONDA	07.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401179557	M FRANCO	00640933	TORREJON DE ARDOZ	03.04.97	16.000		RD 13/92	048.
090042880895	A IRIBARREN	33415829	EUGUI	26.03.97	20.000		RD 13/92	087.1C
090401168791	A PERIAÑEZ	08761962	PAMPLONA	02.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401168031	J GARCIA	14860527	PAMPLONA	28.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042753769	A VIZCAY	15858628	PAMPLONA	08.03.97	26.000		RD 13/92	048.
090042819987	M ARISTRAIN	33434831	PAMPLONA	19.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401181941	J MACHIN	10569061	OVEDO	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401182878	R CARIDE	34529382	ORENSE	20.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042846899	E MUÑIZ	35312658	SANGENJO	30.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401170748	J CERVIÑO	36041234	VIGO	04.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042859470	L MARTINEZ	13954366	MATAMOROSA	03.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042858932	P ARCE	13888895	TORRELAVEGA	08.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042895631	J VILLVERDE	44146685	ANDOAIN	01.04.97	16.000		RD 13/92	052.1
090401171169	J PEREZ	15376632	DEBA	07.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090201905984	M MOYA	26215086	DONOSTIA	28.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401179466	A MONTERO	08724937	SAN SEBASTIAN	29.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042851810	M ALVAREZ	12177672	SAN SEBASTIAN	23.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401182088	M CABOS	16255482	SAN SEBASTIAN	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401181904	J ALONSO	34083179	SAN SEBASTIAN	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401175114	J GARCIA	12722605	CALAFELL	12.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090401179570	A ZURITA	03806387	RECAS	03.04.97	25.000		RD 13/92	048.
090042820692	GESTRANSER S A	A46282943	VALENCIA	05.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042848264	M BROSETA	30023969	VALENCIA	24.02.97	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042862080	M GONZALEZ	13777062	CIGALES	16.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401169655	J VALDERAS	09274376	VALLADOLID	08.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401181229	M TORAL	09505997	VALLADOLID	23.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090100481418	J BARRUL	12179321	VALLADOLID	28.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042794838	C NAVARRO	16554058	ELCIEGO	02.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090201903306	M IBISATE	13294919	VILLABEZANA	03.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090042794619	ESPARZA OBRAS Y PROYECTOS	801158658	VITORIA GASTEIZ	21.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042882636	S CUESTA	13052611	VITORIA GASTEIZ	24.03.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090042794668	M OÑEDERRA	16230768	VITORIA GASTEIZ	29.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042793445	J LARRABIDE	16246661	VITORIA GASTEIZ	13.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401182040	R ACEDO	16256599	VITORIA GASTEIZ	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401182933	J REJAS	16257894	VITORIA GASTEIZ	20.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042725646	D GONZALEZ	16269941	VITORIA GASTEIZ	18.10.96	10.000		LEY30/1995	
090100472570	M RUIZ DE AZUA	16286875	VITORIA GASTEIZ	08.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
090042725543	A BARRIO	16288262	VITORIA GASTEIZ	11.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090201902995	A GOMEZ	16464342	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090401182076	M RODRIGUEZ	16486443	VITORIA GASTEIZ	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042793330	F HERRERA	25486106	VITORIA GASTEIZ	10.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042882478	V PALACIOS	44675765	VITORIA GASTEIZ	08.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401172502	A TERREN	25142075	ZARAGOZA	19.02.97	30.000		RD 13/92	052.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Subdelegado del Gobierno, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Delegado

del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de mayo de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

5154. — 16.530

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042804649	ADISONA SL	860062494	VIC	22.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042834691	M PEREZ	10146566	ARRIGORRIAGA	23.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042817164	M GALLARDO	14571879	BARACALDO	18.01.97	5.000		RDL 339/90	062.1
090042818910	A LAS HERAS	14579117	BILBAO	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042818922	A LAS HERAS	14579117	BILBAO	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042785989	A SANGRONIZ	14593290	BILBAO	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042895515	R RILOVA	14607796	BILBAO	19.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042879005	R RILOVA	14607796	BILBAO	19.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042820849	E ROBREDO	14937465	BILBAO	26.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042863721	J MARTIN	30632064	BILBAO	26.03.97	5.000		RD 13/92	031.
090042852565	M RAMOS	30650063	BILBAO	11.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042797153	A FORASTER	30652730	BILBAO	13.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042871614	I JORGE	30674753	BILBAO	30.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042870208	M CEBRIAN	14557548	ERANDIO	26.03.97	5.000		RD 13/92	029.1
090042820217	I ASTIGARRAGA	14593554	GALDACANO	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042840666	G SOTO	16045488	LAS ARENAS	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042862443	O RAMOS	14246852	GUENES	14.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042829592	J LOPEZ	14237648	MUNGIA	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042861633	A GONZALEZ	11917923	PORTUGALETE	23.03.97	5.000		RD 13/92	029.1
090042802197	V LANDETA	14873121	PORTUGALETE	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042805757	J DIEZ	11926381	SANTURTZI	02.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100444057	J MORENO	14692976	SESTAO	19.01.97	3.000		RD 13/92	090.2
090042797323	M ROBLES	13006121	BURGOS	24.01.97	3.000		RD 13/92	090.1
090042784213	I GONZALEZ	13040574	BURGOS	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042817190	J MARTIN	13101658	BURGOS	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042860793	M ALONSO	13111352	BURGOS	01.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042860800	M ALONSO	13111352	BURGOS	01.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100454555	J CASADO	13115464	BURGOS	19.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100454543	J CASADO	13115464	BURGOS	19.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100463143	I FERNANDEZ	13125606	BURGOS	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042746406	A GARCIA	13139141	BURGOS	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042784742	A GARCIA	13139141	BURGOS	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042888328	J OVIEDO	13148429	BURGOS	05.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042888316	J OVIEDO	13148429	BURGOS	05.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042843801	F BAILE	13149699	BURGOS	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100459164	R GIMENEZ	13168851	BURGOS	05.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090042805009	A BLANCO	71238423	BURGOS	05.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090042860185	R ORTIZ	13143937	ESPINOSA DE MONTEROS	10.03.97	5.000		RD 13/92	029.1
090042797190	P ALONSO	14892568	MEDINA DE POMAR	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042861300	J ORTIZ	13713134	S CRUZ DE ANDINO	13.03.97	5.000		RD 13/92	029.1
090042834459	A GABARRI	13294421	MIRANDA DE EBRO	26.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042851457	A GABARRI	13294421	MIRANDA DE EBRO	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100472910	M HOCES	13297933	MIRANDA DE EBRO	12.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042834551	J CONDE	13301768	MIRANDA DE EBRO	03.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090100467896	A RUBIO	71277189	ORBANEJA RIOPICO	23.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042839378	R MIGUEL	13161422	QUINTANAR DE SIERRA	14.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042800309	M CUESTA	13303757	QUINTANA MARTIN GA	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042800292	M CUESTA	13303757	QUINTANA MARTIN GA	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042843308	J PANO	40836716	VILLALBILLA BURGOS	08.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100488620	A NEBREA	13021939	VILLANUEVA DE GUMIEL	24.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042825343	J CABRERA	31608308	CHIPIONA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042867635	P LOPEZ	52540676	ANDUJAR	16.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042867623	P LOPEZ	52540676	ANDUJAR	16.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042841099	E ESCUREDO	09721729	LEON	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042841087	E ESCUREDO	09721729	LEON	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042856157	S ARAGON	16395019	LOGROÑO	22.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090100484110	C GABARRI	16533336	LOGROÑO	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042832062	CONSTRUCCIONES DE MUROS Y	A26056002	STO DOMINGO CALZADA	28.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090042818144	J TORIJA	07516243	COSLADA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042834022	J CEREZO	52089740	GETAFE	19.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042841646	J SANCHEZ	07405658	LEGANES	18.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042806440	J CASTREJON	01096204	MADRID	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042749316	M DURAN	03064062	MADRID	10.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042819770	M DURAN	03064062	MADRID	10.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042827947	P GARCIA	05398492	MADRID	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042827959	P GARCIA	05398492	MADRID	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042878190	J OSINALDE	15875764	MADRID	22.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042887865	D CARPINTERO	50968931	MADRID	19.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042887877	D CARPINTERO	50968931	MADRID	19.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042847715	J BLANCO	03456892	TRES CANTOS	11.03.97	5.000		RD 13/92	029.1
090042822329	J ARISTRAIN	15194120	MONREAL	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042822317	J ARISTRAIN	15194120	MONREAL	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042830740	D FERNANDEZ	12711510	PALENCIA	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042830533	M POZAS	13099629	PALENCIA	16.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042866898	A CASTAÑO	71857247	PALENCIA	24.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090100466090	J JIMENEZ	72045762	CECEÑAS	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042888274	L PRIETO	13721098	SANTANDER	20.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042878062	A MARTINEZ	13765485	SANTANDER	07.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042840770	M AURORA	13777690	SANTANDER	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042829506	J MONCALEAN	20190495	SANTANDER	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042829490	J MONCALEAN	20190495	SANTANDER	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042810893	M MUÑOZ	13757388	SAN ROMAN DE LA LL	21.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042811769	M MUÑOZ	13757388	SAN ROMAN DE LA LL	21.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042757489	G JIMENEZ	13752801	SANTOÑA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042842778	G JIMENEZ	13752801	SANTOÑA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042825197	F RUIZ	16804159	SORIA	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042843035	F GARAIKOECHEA	15378859	EIBAR	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042827480	J IRATORZA	15990882	SAN SEBASTIAN	20.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042754610	S MUÑOZ	15880254	CALERA Y CHOZAS	30.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042833443	O GARCIA	37693352	VALENCIA	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042833110	O GARCIA	37693352	VALENCIA	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042797396	R GONZALEZ	14708535	LLODIO	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042797384	R GONZALEZ	14708535	LLODIO	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042797372	R GONZALEZ	14708535	LLODIO	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100472340	J CELAYETA	16267572	VITORIA GASTEIZ	18.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042839718	J PALAZUELOS	44678966	VITORIA GASTEIZ	17.03.97	8.000		RD 13/92	090.1
090042889321	A VIDAL	25446177	ZARAGOZA	25.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 96/97 se ha dictado resolución en la que se acuerda citar a Bem Patrick y Duball Patrick, mediante la siguiente cédula de citación:

En virtud de resolución del señor Magistrado Juez accidental de Instrucción, dictada en este día, en juicio de faltas 96/97-Y, se cita a don Bem Patrick y a Duball Patrick, para que compa-

rezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Generalísimo, Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre, a las 10,00 horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por hurto, en calidad de denunciados, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, conforme determinan los artículos 281,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Bem Patrick y Duball Patrick, con domicilio desconocido en España, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de junio de 1997. — La Secretaria, M.ª Teresa Escudero Ortega.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 436/95, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Jesús Pérez García y doña Felisa Gonzalo Marín, sobre pago de 656.680 pesetas de principal y 225.000 pesetas de costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de las subastas:

La primera: 22 de julio de 1997, a las 11,00 horas.

La segunda: 22 de septiembre de 1997, a las 11,00 horas.

La tercera: 22 de octubre de 1997, a las 11,00 horas.

Y si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.^a Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.^a Vehículo turismo, marca Renault, modelo 19TXE, matrícula BU-0443-L. Año de matriculación, 1988. Tasado en trescientas setenta y cuatro mil pesetas (374.000 ptas.).

2.^a Vehículo furgoneta mixta, marca Renault, modelo Express Combi, matrícula BU-7794-J. Año de matriculación, 1987. Tasado en noventa y tres mil quinientas pesetas (93.500 ptas.).

Dado en Burgos, a 28 de mayo de 1997. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

5103. — 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

D.^a Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez de Primera Instancia número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 164/95, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio José del Amo Vega y María Anunciación Rivas Tabera, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las 10,00 horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de octubre de 1997, a las 10,00 horas de la mañana, por el 75% de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre de 1997, a las 10,00 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1.082-0000-18-164-95, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

2.^a Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.^a Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.^a Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta:

Local de negocio, segundo a la derecha del portal de la planta sótano, de la Avenida General Vigón, número 53, tomo 3.539, libro 313, folio 58, finca registral número 27.096.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.539, libro 313, folio 58, finca número 27.096.

Tasada a efectos de subasta en 2.090.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1997. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

5104. — 15.580

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1996-m, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de Irenusa-Aranda, S.A., representado por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra don Antonio Berzal San Valentín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vehículo marca Peugeot, modelo 405 SRI, matrícula M-8273-JN. Tasado en 250.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1.050-15, menor, 17, ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo del remate.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo

9 de septiembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7.^a El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiere resultado negativa en su domicilio, a efectos del artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 23 de mayo de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5015. — 10.640

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1996-d, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Hispamer Leasing, S.A., representada por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra Panificadora Arandina, S.L., Santiago Platel Martos y María del Carmen Núñez Cid, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

—Vehículo Nissan Vanette, matrícula BU-7311-P. Valorado en 517.000 pesetas.

—Vehículo Nissan Vanette, matrícula BU-7310-P. Valorado en 517.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de julio, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 10500001702696, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo del remate.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7.ª El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiera resultado negativa en su domicilio, a efectos del artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 20 de mayo de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5014. — 13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 310/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra Raudagrés, S.L., doña Gabriela León Fernández, y a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria contra la herencia yacente de don Saturnino Sanz González, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Unico: Vivienda sita en la segunda planta, tipo B, de la calle Pizarro, número 12, antes 10, con entrada por el portal número 7 del patio o calle sin salida que constituye el edificio en esta villa. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.582, libro 398 del Ayuntamiento de esta villa, folio 156, finca 17.036.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 17 de julio de 1997, a las 13,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0310-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

3.ª Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las 12,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

5.ª Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 29 de octubre, a las 12,00 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.ª Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa y mediante el mismo se notifica la subasta a la herencia yacente de don Saturnino Sanz González.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de mayo de 1997. — La Juez, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

5108. — 13.300

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Resolución de fecha 15 de mayo de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la empresa Stork Inter Ibérica, S. A. Código convenio 0900842.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Stork Inter Ibérica, S. A., suscrito por la Dirección de la misma y los representantes legales de los trabajadores, el día 17 de abril de 1997 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 13 de mayo de 1997.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo n.º 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (BOC y L 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y Decreto 46/96 de 29 de febrero (BOC y L 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 15 de mayo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

4710. — 41.895

* * *

CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL CENTRO
DE TRABAJO QUE STORK INTER IBERICA, S.A. TIENE
UBICADO EN BURGOS

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º – *Ámbito personal*: El presente convenio afecta a la totalidad de los trabajadores de la plantilla que esté prestando sus servicios en el centro de trabajo que la empresa Stork Inter Ibérica, S. A., tiene ubicado en Burgos, antes de su entrada en vigor o se contrate durante su vigencia.

Todos los trabajadores que ingresen en la empresa Stork Inter Ibérica, S. A., con independencia de su modalidad contractual y del régimen legal con que hayan sido contratados, incluso los jóvenes de primer empleo, percibirán el mismo salario que el previsto en el presente convenio para una categoría, grupo profesional o tarea idéntica o similar.

Artículo 2.º – *Ámbito funcional*: El presente convenio regulará las relaciones de trabajo entre la empresa Stork Inter Ibérica, S. A., en su centro de trabajo de Burgos, y el personal que en ella preste sus servicios.

Quedan exceptuados del mismo los Jefes de Departamentos, salvo que por petición expresa de los interesados, deseen estar vinculados al presente convenio.

Artículo 3.º – *Ámbito temporal*: El período de aplicación de este convenio será de un año, desde el día 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997, fechas de entrada en vigor y finalización respectivamente.

Artículo 4.º – *Denuncia y prórroga*: Ambas partes se comprometen a iniciar las negociaciones para el próximo convenio, treinta días antes de la finalización del presente. El convenio se prorrogará de año en año, aplicando una subida igual al índice de precios al consumo del año anterior, si no es denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación a su finalización, mediante escrito a la Oficina Territorial de Trabajo.

Artículo 5.º – *Comisión paritaria*: Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes sobre cuestiones de interpretación del presente convenio serán sometidas a la decisión de una Comisión Mixta, que estará integrada por los representantes de los trabajadores y los de la empresa. Esta Comisión se encargará de la interpretación, arbitraje, conciliación, vigencia y cumplimiento del presente convenio.

CAPITULO II

JORNADA Y VACACIONES

Artículo 6.º – *Jornada*: La jornada de trabajo será de 1.752 horas anuales, de lunes a viernes, distribuidas según calendario elaborado.

Artículo 7.º – *Horario de trabajo*: El horario de trabajo será de 6 horas 55 minutos de la mañana, a las 14 horas 55 minutos de la tarde, exceptuando al Departamento Comercial. La empresa comunicará estas variaciones al Comité de Empresa.

Artículo 8.º – *Descanso durante el bocadillo*: Dentro de la jornada diaria se establece un descanso de 15 minutos para el bocadillo computable a todos los efectos como tiempo de trabajo efectivo.

Artículo 9.º – *Vacaciones*: Los trabajadores afectados por el presente convenio disfrutarán de un período de vacaciones de 30 días naturales al año.

El disfrute de las mismas se realizará de común acuerdo entre los representantes de los trabajadores y la empresa, siendo su disfrute dentro del período de verano, salvo en casos especiales, mantenimiento de instalaciones o causas de fuerza mayor, en que se pactará su disfrute de común acuerdo entre empresa y trabajadores afectados.

CAPITULO III

REGIMEN RETRIBUTIVO

Artículo 10. – *Retribuciones salariales*: Se establecen para la vigencia del presente convenio los siguientes incrementos salariales:

Para 1997 se efectuará un incremento salarial del 3,2% sobre las tablas salariales de 1996.

Los incrementos salariales no variarán las diferencias al 5% entre el salario mayor y el menor dentro de una misma categoría.

El aumento del 3,2% será de aplicación a los conceptos de: Complemento por turnos, Prestación por gafas y Gratificación por matrimonio.

Artículo 11. – *Revisión adicional*: En el supuesto de que el I.P.C. determinado por el Instituto Nacional de Estadística registrase al 31 de diciembre de 1997 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1996 superior al 3,2%, se efectuará una revisión por el exceso tan pronto se constate oficialmente. El porcentaje resultante se aplicará a los salarios que sirvieron de base para la negociación de dicho año. Dicha revisión servirá de base de cálculo para el aumento de 1998.

La revisión salarial adicional se abonará en una sola paga, dentro del trimestre natural siguiente al año a que corresponda.

Las revisiones salariales adicionales no variarán las diferencias al 5% entre el salario mayor y menor dentro de una misma categoría.

CAPITULO IV

COMPLEMENTOS, SALARIOS Y MEJORAS DE CARACTER SOCIAL

Artículo 12. – *Gratificaciones extraordinarias*: Con carácter de complemento salarial se abonarán dos gratificaciones extraordinarias, una de verano y otra de Navidad, en la cuantía de 30 días de salario real de cada una. La paga de «verano» será abonada antes del día 30 del mes de junio.

Al personal que ingrese o cese en la empresa a partir de la entrada en vigor de este convenio se le abonarán estas gratificaciones en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose cada una de ellas por semestres naturales del año en que se otorgan.

Artículo 13. – *Complemento por enfermedad o accidente*: En caso de enfermedad o accidente, la empresa abonará la diferencia entre la prestación de la Seguridad Social y el 100% del salario real del trabajador, tal como se viene efectuando.

Artículo 14. – *Antigüedad*: Se entiende por antigüedad el resultante de aplicar los porcentajes establecidos en la Ordenanza Laboral para las Industrias Siderometalúrgicas sobre el importe que por salario base se especifique en cada momento para cada categoría en las tablas salariales del Convenio Provincial del Sector de Burgos.

Los porcentajes a que se refiere el párrafo anterior se adquieren en la proporción de un 5% por cada quinquenio de antigüedad en la empresa.

Artículo 15. – *Complemento por turnos*: Se abonará la cantidad de 1.717 pesetas al personal que realice turnos de tarde o noche. A estos efectos no tendrán la consideración de turno de tarde o de noche la incorporación de nuevos trabajadores que expresamente se contraten para estos horarios. Dicha cantidad será diaria y durante la concurrencia de dichos turnos. Asimismo en caso de que a los nuevos contratados se les cambie el turno de trabajo para el que fueron contratados se les abonará la misma cantidad.

La realización de turnos será facultativa de la empresa pudiendo exigir su realización para pedidos urgentes de sus fabricados, no pudiendo afectar a más de seis trabajadores de cada sección y con una duración máxima de 48 horas por operario, salvo acuerdo expreso entre empresa y trabajador afectado.

La realización de nocturnidad dará derecho a un incremento adicional del 25% del Convenio de Empresa para cada categoría.

Artículo 16. — *Prestación por gafas*: Se abonará a los empleados del taller de fabricación el importe de la adquisición de gafas de seguridad para el trabajo.

A fin de evitar problemas, se elegirá un modelo de gafas de seguridad homologadas y a este modelo se le aplicarán los cristales endurecidos correspondientes con la corrección óptica de cada empleado.

Al personal de oficinas se le concederá por una sola vez cada dos años 10.400 pesetas por la compra de montura y cristales graduados y cada año tendrá derecho a una bonificación de 5.200 pesetas si necesita cambiar cristales.

La adquisición de lentillas se considera a todos los efectos como adquisición de gafas con montura, gozando de las mismas bonificaciones que las gafas, cada dos años.

Artículo 17. — *Gratificación por matrimonio*: La empresa abonará con carácter extrasalarial 20.672 pesetas a aquellos trabajadores que contraigan matrimonio durante la vigencia del presente convenio.

Artículo 18. — *Seguro de vida colectivo*: La empresa cubrirá mediante las oportunas pólizas de seguros a todo el personal mientras permanezca en la plantilla de la misma los riesgos y capitales que el Convenio provincial determine en cada momento.

Los empleados que deseen ampliar el capital asegurado podrán hacerlo mediante comunicación escrita a la empresa, siendo los costos de esta ampliación a prorrato (50% empresa y 50% trabajador) y considerando como total máximo de capital asegurado por parte de la empresa un nominal de 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

La Comisión Negociadora cotejará con otras compañías de seguros para ver la posibilidad en 1997 de cambiar a otra compañía que garantice mejores prestaciones con costo igual al actual.

Artículo 19. — *Permisos y licencias*: El trabajador, avisando con la posible antelación, tendrá derecho a permisos retribuidos con el salario real por las siguientes causas:

- 15 días naturales en caso de matrimonio.

- 3 días naturales por fallecimiento de padres, padres políticos, abuelos, hijos, nietos, cónyuge o hermanos. Cuando por tal circunstancia el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de dos días naturales más. En caso de fallecimiento de cónyuge se ampliará en un día.

- 3 días laborables por alumbramiento de la esposa.

- 2 días naturales en caso de operación o enfermedad grave de padres, hijos, abuelos y cónyuge. Cuando con tal fin se necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de cuatro días naturales.

- 2 días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos e hijos políticos. Cuando con tal fin se necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de cuatro días naturales.

- 1 día natural en caso de cambio de domicilio habitual.

- 1 día natural en caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos.

- Por el tiempo necesario en caso de asistencia a consulta médica de especialistas de la Seguridad Social, cuando coincida el horario de consulta con el trabajo, debiendo presentar el correspondiente justificante de asistencia.

- Por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber público inexcusable.

- Las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de nueve meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por voluntad propia, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada

normal en media hora con la misma finalidad. (Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por padre o madre, en caso que ambos trabajen).

CAPITULO V

DERECHOS SINDICALES Y VARIOS

Artículo 20. — *Comité de Empresa*: Es el órgano unitario y de representación de todos los trabajadores de la empresa y tiene la competencia que le corresponde legalmente.

Artículo 21. — *Locales de reuniones y tablón de anuncios*: La empresa habilitará un local de reuniones y archivo y dispondrá de tablero de anuncios para el Comité de Empresa y para los Sindicatos, para uso exclusivo de ellos, donde podrán publicar cuanta información sindical, laboral y cultural crean oportuno.

Artículo 22. — *Crédito de horas a los miembros del Comité de Empresa*: Los miembros del Comité de Empresa dispondrán de un crédito de 15 horas mensuales retribuidas cada uno.

Sin rebasar el máximo legal podrán ser consumidas las horas retribuidas de que disponen los miembros del Comité a fin de prever la asistencia a cursos de formación organizados por su Sindicato o Institutos de Formación. De igual forma los miembros del Comité podrán acumular entre sí hasta un máximo de 25 horas mensuales para los fines anteriormente citados.

Artículo 23. — *Asambleas de trabajadores*: Se admite la celebración de asambleas informativas como medio de intercomunicación de los trabajadores.

Dichas asambleas no podrán superar al año cuatro horas retribuidas. La duración máxima de cada una de ellas no podrá ser superior a una hora, debiendo solicitar a la empresa su realización con al menos dos días de antelación.

Artículo 24. — *Información al Comité de Empresa*: La empresa facilitará información bimensual de resultado de la cuenta de producción así como de las ventas y perspectivas de futuro en cada período. Anualmente facilitará el resultado final en cuanto a balance, cuenta de explotación y memoria.

Artículo 25. — *Mejoras sociales*: Se seguirá abonando a los trabajadores el importe correspondiente a dos cafés diarios al precio actual de 45 pesetas unidad, actualizando el importe según el precio de cada momento.

Igualmente se abonará, con carácter extrasalarial, el importe de la cesta de Navidad, su importe para 1997 será de 8.689 pesetas. Se irá actualizando anualmente, según el I.P.C. del año anterior.

Asimismo la empresa facilitará el transporte gratuito a todos los trabajadores, para el desplazamiento al centro de trabajo, tal y como se viene haciendo hasta ahora.

Artículo 26. — *Horas extraordinarias*: Se seguirán abonando las horas extraordinarias, tal y como se viene haciendo actualmente, con un incremento del 75% sobre el valor hora ordinaria. También se podrán computar por tiempo libre en el mismo porcentaje.

Artículo 27. — *Dietas de viaje y kilómetros*: La empresa facilitará a principio de año el importe de las dietas y kilómetro en vigor para cada año al Comité de Empresa.

Artículo 28. — *Concurrencia de I.L.T. en vacaciones*: Cuando durante el disfrute de vacaciones se produzca situación de I.L.T. con una concurrencia superior a tres días, el personal afectado tendrá derecho a su disfrute total, en fechas de común acuerdo con la empresa.

Artículo 29. — *Derechos adquiridos*: Se reconocen los derechos adquiridos del personal afectado por el presente convenio, en su condición más beneficiosa.

Artículo 30. — *Normas supletorias*: En todo lo no previsto en este convenio será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Provincial de Burgos para la Industria Siderometalúrgica, la Ordenanza Laboral de la misma, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general aplicación.

TABLAS SALARIALES AÑO 1997

STORK INTER IBERICA, S.A.

Categorías	Salario mayor		Salario menor	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
<i>Personal Técnico:</i>				
Ingen. Téc. con resp.	241.883	3.386.363	229.788	3.217.036
Ingen. Téc. sin resp.	208.582	2.920.153	198.153	2.774.145
Técnico Organiz. de 1. ^a	209.627	2.934.775	199.145	2.788.029
Técnico Organiz. de 2. ^a	203.117	2.843.632	192.961	2.701.452
Técnico Control 1. ^a	209.433	2.932.055	198.961	2.785.460
Verificador 1. ^a	215.912	3.022.763	205.116	2.871.618
Verificador 2. ^a	202.606	2.836.480	192.475	2.694.652
Maestro Taller	269.951	3.779.309	256.453	3.590.341
Delineante Proyectista	236.359	3.309.019	224.541	3.143.571
Delineante de 1. ^a	205.562	2.877.863	195.284	2.733.971
Delineante de 2. ^a	169.155	2.368.171	160.697	2.249.763
<i>Personal Administrativo y Subalterno</i>				
Jefe de 2. ^a	266.847	3.735.861	253.505	3.549.075
Oficial 1. ^a Admtvo.	225.639	3.158.949	214.357	3.001.005
Oficial 2. ^a Admtvo.	181.253	2.537.548	172.190	2.410.662
Aux. Admtvo.	142.757	1.998.594	135.619	1.898.670
Programador	208.760	2.922.637	198.322	2.776.512
Ayudante de Compras	206.481	2.890.740	196.158	2.746.209
Chófer	180.747	2.530.463	171.710	2.403.947
Almacenero	190.124	2.661.731	180.618	2.528.650
Recepcionista	135.292	1.894.087	135.292	1.894.087
<i>Personal de Oficio y Personal Obrero</i>				
Encargado	254.954	3.569.355	242.206	3.390.879
Jefe de Equipo	249.871	3.498.190	237.377	3.323.273
Oficial 1. ^a	198.476	2.778.661	188.552	2.639.721
Oficial 2. ^a	187.045	2.618.635	177.693	2.487.703
Oficial 3. ^a	172.400	2.413.600	163.780	2.292.926
Ayud./Peón Esp.	149.702	2.095.831	142.217	1.991.039

Nota: El calendario laboral en el Tablón de Anuncios de la Empresa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y en cumplimiento de acuerdo de fecha 26 de mayo de 1997, se dispone la venta de los bienes embargados a don Luciano Serrano Gonzalo, con Documento Nacional de Identidad 71.257.635 y domicilio en Avenida Navarromán, 47, San Sebastián de los Reyes (Madrid), como responsable solidario de la deuda de don Nicomedes González Moreno, con D.N.I. 13.021.844A y domicilio en Arandilla (Burgos).

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en calle Vitoria, 39, el día 22 de julio de 1997, a las 12 horas,

Bienes embargados a enajenar:

Rústica: Finca sita al paraje El Tocador, en el término de Arandilla. Finca número 2.416, inscrita en el tomo 1.147, folio 62 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, Administración de Aranda de Duero.

Valor de tasación: 3.640.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 3.640.000 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 50.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado, hasta alcanzar el importe

de 5.000.000 de pesetas, y a partir de esa cantidad la mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.^a Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, que podrán ser examinados en la Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

3.^a Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla; advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.^a Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.^a Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9.^a La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 27 de mayo de 1997. — El Jefe de Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4980. — 12.920

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de
Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña Dolores Pino Marcos y su esposo don José

Luis Vallejo Conde, con domicilio en calle Alfareros, número 18, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de abril de 1995, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.564, folio 55, finca 13.425. Urbana: Vivienda del piso primero mano derecha exterior de la casa en la calle Alfareros, número 18. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie de 69,12 m.². Linda: por el norte, con finca número 16 de la calle Alfareros; por el sur, con vivienda mano izquierda exterior y caja de escaleras; por el este, con vivienda mano izquierda interior y patio interior; y por el oeste, con calle Alfareros. Cuota valor, 4,36%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 94/7572/72 y 95/10732907, descubierto total 01/93-12/93 y 01/94-12/94.

Débitos: 589.557 pesetas de principal, más 166.541 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 28 de abril de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

4180. — 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

NOTIFICACION TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa

de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 21 de mayo de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPT.E.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
3.813/95	Rita María García Moreno	094-1d	3.000
3.895 /95	Noé Medina Abad	132-1	4.000
3.991/95	Blanca Sáinz Barranco	094-1c	3.000
4.196/95	César Bermejo Barquín	094-1c	3.000
4.523/95	Luis Arturo Manso Bañuelos	094-1c	3.000
4.538/95	María Mercedes Santos Martín	094-1c	3.000
4.812/95	Raquel Almudena Glez. Vegas	094-1c	3.000
5.118/95	María Luisa San Millán Calvo	132-1	5.000
5.194/95	Fernando Rubén Riol Guinea	094-2	3.000
5.210/95	Niro Joyeros S.L.	LSV-72	50.000
5.348/95	Matilde Alonso Pérez	094-1c	3.000
5.371/95	Luis Arnáiz Caballero	132-1	4.000
5.635/95	María Silvia Azpitarte Fraile	094-1c	3.000
5.767/95	María Silvia Azpitarte Fraile	094-1c	3.000
5.914/95	María Jesús Silvia Blanco de la Torre	094-1c	5.000
6.059/95	Oscar Javier Martínez Peña	094-2	5.000
6.513/95	María Dolores del Río Díaz	094-1c	4.000
6.591/95	José María del Olmo Zorita	094-1c	3.000
6.692/95	Martín Sáiz Blanco	094-2	3.000
6.812/95	José Jaime Esparza Rodríguez de Trujillo	094-1c	3.000
6.832/95	Santiago Clementino Mtnez. Irujo	094-1c	3.000
7.337/95	José Antonio Martínez Alfaro	094-1c	3.000
7.362/95	María Dolores del Río Díaz	094-1c	3.000
7.365/95	María Dolores del Río Díaz	094-1c	3.000
7.436/95	Pablo Fernández Ontoria	094-1c	5.000
7.529/95	Susana Fernández Magadán	094-1c	3.000
7.532/95	Ibou Diouf Diop	094-1c	3.000
8.057/95	Manve Burgos S.L.	LSV-72	50.000
8.258/95	Carlos Alain Vivar García	094-2	3.000
8.261/95	Neftalí González Mena	094-2	3.000
8.705/95	Carlos Ortega Renes	094-1d	5.000
8.726/95	María Belén Zamora Parra	094-1c	3.000
8.743/95	María Asunción Talayero Castrillo	094-1c	3.000
8.812/95	Alfredo Crespo Crespo	094-1c	3.000
9.389/95	Carlos Escolar Pérez	118-1	4.000
9.446/95	Leonor Lobo Puebla	094-1b	3.000
9.571/95	María Belén Zamora Parra	094-1c	3.000
9.914/95	María Soledad Bayona Fuente	094-1c	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
10.223/95	María Luz Amparo Sáez Muñoa	091-2I	4.000	6.914/96	Salvador Sancha Martín	132-1	4.000
10.350/95	Angélica González Vegas	094-1c	3.000	7.560/96	María Nagore Alvarez Martín	094-1c	3.000
10.498/95	Ibou Diouf Diop	094-1c	3.000	7.576/96	Herminio Martín de Juan	132-1	3.000
10.525/95	Begoña Pinillos Santamaría	094-2	3.000	7.645/96	Aránzazu de la Iglesia Alegre	094-1c	6.000
10.898/95	José María del Olmo Zorita	094-2	3.000	7.705/96	Oscar Javier Martínez Peña	Ordenanza	3.000
10.901/95	Juan Carlos Hortigüela Arce	094-2	3.000	7.809/96	María Dolores del Río Díaz	094-1c	3.000
10.997/95	Tomás Martínez Cámara	132-1	25.000	7.892/96	María Begoña Longo Labarga	094-1c	4.000
3/96	Leonor Lobo Puebla	094-2	3.000	7.960/96	María Jesús García Gutiérrez	132-1	3.000
30/96	Javier Carmelo Gil García	094-1c	3.000	8.033/96	María Luz Amparo Sáez Muñoa	094-1c	3.000
78/96	José Luis Núñez Martínez	094-1c	3.000	8.055/96	Ana Martínez González	094-1c	3.000
401/96	Lucio y Otro López Alameda	094-1c	5.000	8.349/96	Félix Lozano Lozano	094-1c	3.000
405/96	María Dolores del Río Díaz	094-1c	3.000	8.374/96	María del Pilar González Pérez	094-1c	3.000
706/96	Santiago y Otros Izquierdo Gtrrez.	094-2	3.000	8.485/96	Fernando Delgado Puente	094-1c	3.000
979/96	Piedad González María	094-1c	3.000	8.612/96	Juan José Aguilera Grande	094-1c	3.000
1.145/96	Sonia González Pérez	094-1c	3.000	8.621/96	José Ramón González Saucó	094-1c	3.000
1.173/96	Francisco Alonso Rico	094-1c	3.000	8.657/96	María Mercedes Santos Martín	094-1c	4.000
1.513/96	Luis Arnáiz Caballero	094-2	3.000	8.658/96	Rosa María Clara Galarreta Santamaría	094-1c	4.000
1.892/96	Montserrat Heras García	094-2	3.000	8.675/96	Juan Gómez Rodríguez	094-1c	3.000
2.265/96	Jesús Javier Mariscal Fernández	094-1c	3.000	8.677/96	María Mercedes Santos Martín	094-1c	3.000
2.269/96	Angel Herrera González	094-1b	3.000	8.715/96	José Jaime de Domingo Angulo	Ordenanza	3.000
2.651/96	Carmen Antolín Sebastián	094-1c	3.000	8.803/96	Rodrigo Fernando Rguez. Soto	094-1c	3.000
3.017/96	Luis Arturo Manso Bañuelos	094-1c	3.000	8.936/96	Carlos Gómez Galarza Ladrón de Guevara	Ordenanza	3.000
3.441/96	Diego Recio Guevara	094-1c	3.000	9.032/96	Luis Gaspar Orozco de las Heras	Ordenanza	3.000
3.533/96	José Luis González García	094-1c	3.000	9.038/96	Martínez Aguilera S.L.	LSV-72	50.000
3.619/96	María Isabel Velasco Elena	094-2	3.000	9.312/96	Olga Fdez. Mayoralas Gómez	Ordenanza	3.000
3.878/96	Raúl Martínez Peña	R.G.C.-50-1	5.000	9.342/96	María Jesús Cardero Escos	Ordenanza	3.000
4.240/96	Olga Fdez. Mayoralas Gómez	094-2	3.000	9.405/96	José M.ª San Miguel Manzanedo	132-1	3.000
4.271/96	Asociación Cultural Hojarasca	LSV-72	50.000	9.420/96	Jesús Valentín Santos Revilla	094-1c	3.000
4.311/96	María Fernanda Jiménez Aretio	094-2	3.000	9.439/96	Angel Bernabé García	Ordenanza	3.000
4.344/96	Olga Fdez. Mayoralas Gómez	094-1c	3.000	9.490/96	José María Iturrino Sierra	094-1c	3.000
4.523/96	M.ª Izaskun Fernández Martínez	094-1c	5.000	9.507/96	Jesús Javier Mariscal Fernández	094-1c	3.000
4.538/96	Emilio Güemes Peña	094-2	3.000	9.561/96	José Antonio Navarro Adán	094-2	3.000
4.554/96	M.ª Angeles Alonso de la Peña	094-1c	3.000	9.636/96	Oscar Javier Martínez Peña	094-1c	3.000
4.570/96	María Luz Amparo Sáez Muñoa	094-1c	3.000	9.676/96	Ramón Santos Nogal	094-1c	3.000
4.701/96	María Soledad y Otro González Borrego	094-1c	3.000	9.902/96	Renta-3 Consulting S.L.	LSV-72	50.000
4.754/96	Oscar Javier Martínez Peña	094-2	3.000	9.939/96	María del Mar Baena Sáinz	094-1c	3.000
4.784/96	Montserrat Heras García	132-1	5.000	9.959/96	Sara Merino Elizondo	Ordenanza	3.000
5.073/96	Carmen Antolín Sebastián	094-1c	3.000	10.036/96	Jesús Valentín Santos Revilla	Ordenanza	3.000
5.100/96	José Ant. Fontaneda Fernández	094-1c	3.000	10.127/96	Germán Fernández Pañeda	Ordenanza	3.000
5.189/96	Fernando Cagigas Roiz	094-1c	3.000	10.128/96	Jorge Hernáez García	Ordenanza	3.000
5.337/96	Amador y Otro Magalde Palácios	094-1c	3.000	10.137/96	Germán Fernández Pañeda	Ordenanza	3.000
5.590/96	María Raquel Lozano García	094-1c	3.000	10.499/96	Javier Martínez Arroyo	094-1c	3.000
5.715/96	M.ª Belén Asunción García Pérez	094-1c	3.000	10.947/96	Mario Castrillo Vázquez	132-1	4.000
5.782/96	Fernando Arauzo Barbadillo	R.G.C.-50-1	5.000	4856. — 21.945			
6.128/96	Luis Arnáiz Caballero	094-1c	4.000				
6.298/96	José Luis Ocio Cristóbal	094-2	5.000				
6.376/96	María Dolores del Río Díaz	094-2	3.000				
6.410/96	María Rosa Pérez Arce	094-1c	3.000				
6.731/96	María Belén Martínez Barrio	132-1	4.000				
6.733/96	María Soledad y Otro González Borrego	094-1d	3.000				
6.773/96	Carmen Antolín Sebastián	094-1c	3.000				
6.859/96	María Luisa San Millán Calvo	094-1c	3.000				
6.887/96	Santiago Izquierdo Gutiérrez	094-1c	3.000				

NOTIFICACION DENUNCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 21 de mayo de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
528/97	Javier Martínez Arroyo	Ordenanza	3.000
700/97	María Josefa Rojo Cabornero	094-1c	3.000
708/97	José Domingo San José Glez.	094-1c	4.000
973/97	Joaquín Montes Gutiérrez	132-1	4.000
1.119/97	Alfredo Manzanedo Pérez	094-1c	4.000
1.261/97	Fernando Díez Pérez	121-5	4.000
1.270/97	Segismundo Marín Merino	094-1c	6.000
1.305/97	Luis Miguel Losantos Nogal	132-1	4.000
1.365/97	María Silvia Azpitarte Fraile	094-1c	3.000
1.381/97	Darío Mancha Villar	094-1c	3.000
1.389/97	Ana María Arauzo García	094-1c	3.000
1.424/97	María Silvia Azpitarte Fraile	094-1c	3.000
1.449/97	Josefa de la Cruz Glez. Pérez	094-1c	3.000
1.480/97	María Silvia Azpitarte Fraile	094-1c	3.000
1.527/97	Hierros Foro S.L.	Ban. Acald.	10.000
1.616/97	José María Martínez Arnáiz	094-1c	5.000
1.660/97	Sagrario Pereda Fernández	132-1	4.000
1.730/97	Elisa Llop Fernández	094-1c	3.000
1.755/97	Julio Oscar Rodríguez Ruiz	094-1c	3.000
1.812/97	Rodrigo Cano Martínez	094-1c	3.000
1.852/97	María Natividad Ayala Gutiérrez	094-1C	6.000
1.854/97	Tomás Bartolomé Camarero	094-1C	6.000
1.859/97	Enrique Marín Gorbea	094-2	3.000
1.890/97	Félix González Vallejo	094-1c	3.000
1.896/97	Aitor López Cotillas	118-1	4.000
1.984/97	Neftalí González Mena	094-1c	3.000
2.001/97	María del Mar Baena Sáinz	094-2	3.000
2.072/97	Carlos Alonso Valdés	012-1	3.000
2.111/97	Gema Hernando López	094-1c	3.000
2.146/97	Neftalí González Mena	094-1c	3.000
2.153/97	María Cruz Pérez Valdivielso	094-1c	3.000
2.200/97	José Luis González García	094-2	3.000
2.267/97	Roberto Calleja Cuesta	094-1c	4.000
2.294/97	Berta Gil Merino Rubio	094-2	3.000
2.363/97	José Ramón Carpintero Fdez.	094-1c	3.000
2.373/97	Ignacio Llon Ozaeta	094-1c	3.000
2.385/97	Raúl Conde Pérez	094-1c	3.000
2.399/97	María Inmaculada Sáez Ibeas	132-1	4.000
2.422/97	María Silvia Azpitarte Fraile	094-1c	3.000
2.480/97	Antonia Arnáiz González	Ordenanza	3.000
2.516/97	Carlos Alain Vivar García	094-1c	3.000
2.551/97	Enrique Larrarte Giménez	094-1c	3.000
2.566/97	Ana Paula Ibáñez González	094-1C	6.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
2.592/97	Isabel Sáez Vallejo	094-1c	3.000
2.608/97	Fernando Cuadrado Villalmanzo	094-1c	3.000
2.611/97	Roberto Calleja Cuesta	R.G.C. 50-1	14.000
2.621/97	Hierros Foro S.L.	R.G.C.50-1	25.000
2.642/97	Rafael y Otro S.C. Calatrava Tejera	094-1c	3.000
2.643/97	Jesús Manuel Arce Prieto	094-1c	3.000
2.668/97	Cámara Decimavilla S.L.	132-1	4.000
2.687/97	Concepción García Posteguillo	094-1c	3.000
2.695/97	Elisa Llop Fernández	094-1c	3.000
2.697/97	Carlos San José Fuente	094-1c	4.000
2.703/97	Ignacio Bárcena López	094-1c	3.000
2.728/97	Juan Carlos García González	094-1c	3.000
2.748/97	Juan José de Cincunegui Oruezabala	C.Circ.91-L	3.000
2.801/97	José María Jiménez Borja	094-1c	4.000
			4857. — 14.535

NOTIFICACION PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 21 de mayo de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
10.369/96	Heriberto García Ferreira	094-1c	3.000
10.538/96	María Silvia Azpitarte Fraile	094-1c	3.000
10.835/96	M. ^a Angeles Carballera Martínez	094-1c	3.000
10.864/96	Luis Enrique Heras López	094-1c	3.000
11.212/96	Salvador Sancha Martín	Ordenanza	3.000
11.258/96	María Soledad y Otro González Borrego	094-1c	3.000
11.285/96	Gabinete Burgos Comercial S.L.	LSV-72	50.000
11.382/96	María Angeles García Calzada	094-1c	4.000
11.410/96	Fernando Cubillo Martínez	094-1c	3.000
11.555/96	María Elisa Alcubilla Laparra	094-2	3.000
11.568/96	José Félix Merino Pérez	094-1c	3.000
11.595/96	Gabinete Burgos Comercial S.L.	LSV-72	50.000
11.623/96	Javier Ausin Alonso	Ordenanza	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
11.645/96	Hassan Arabi Arabi	132-1	3.000
11.662/96	Fernando Delgado Puente	094-2	3.000
11.766/96	María Teresa Peña Pérez	094-1b	3.000
11.835/96	Dominica Nebreda García	094-2	3.000
422/97	José Rafael Martín Romero	094-1c	5.000
481/97	Juan Carlos Martínez Acitores Quintana	Ordenanza	3.000
626/97	Isidro Manuel Prieto Sáez	094-1c	3.000
770/97	Raúl Camarero del Olmo	094-1c	3.000
853/97	Amalia Moral Merino	094-1c	3.000
857/97	Marco Antonio Alvarez Martínez	094-1c	3.000
882/97	María Paloma de Lara Vences	Ordenanza	3.000
1.189/97	Miguel Angel Díez de Baldeón García	003-1	25.000
4858. — 9.690			

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Guadalman, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de sala de juegos tipo B, en calle San Juan, número 5. (Exp. 125/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de mayo de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5032. — 3.800

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1997, a los efectos del artículo 122 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 93 del Real Decreto Ley 781/86 TRRL., memoria valorada de la obra de pavimentación parcial de calles incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial del presente año, redactada por el Arquitecto Municipal don Juan C. Andrés Marcos, con presupuesto de ejecución de 2.188.745 pesetas, se expone al público por plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

El acuerdo se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

En Villasur de Herreros, a 22 de mayo de 1997. — El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

4838. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil 540/1996, a instancia de don Julio Maraño Sancho, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra José Luis Pérez López e ITT Ercos, S.A., en cuyos autos se ha acordado citar a los demandados en paradero desconocido, para que si les conviniera, comparezcan en este Juzgado el día 25 de junio, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en situación de rebeldía procesal, dándoles por contestada la demanda.

Para que sirva de citación al demandado don José Luis Pérez López, expido y firmo el presente en Burgos, a 5 de junio de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible).

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1997. — El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles.

5273. — 6.080

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados, en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de valoración de los inmuebles embargados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse por sí o por medio de representante en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A Esteban Esteban Romero, D.N.I. 13.118.532 y domicilio en Bda. Inmaculada, manzana 1, 4-A, de Burgos. Notificación de valoración de: Vehículo Renault R-5 GTL, matrícula BU-1169-H.

Valoración a efectos de subasta: 56.250 pesetas.

A Eurotranstir, S.A., N.I.F. A-78572534 y domicilio en calle Caridad, 7, de Madrid. Notificación de valoración de: Vehículo BMW, 320, iA, matrícula M-7490-LB.

Valoración a efectos de subasta: 455.700 pesetas.

El tipo de subasta se fijará conforme al artículo 139.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

De no estar conformes con sus respectivas valoraciones podrán presentar, en el plazo de quince días, valoración contradictoria.

Asimismo se les requiere a los deudores para que hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, 2 de junio de 1997. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

5216. — 6.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Por el presente se comunica a doña M.^a Carmen Riu Izquierdo, N.I.F. 12.874.353-B, y a herederos de don Alfonso Villanueva Vadillo, N.I.F. 12.874.425-Z, que:

Deberán personarse en las oficinas de la Inspección de los Tributos, calle Vitoria, 39, planta 2.^a, de Burgos, ante el actuario don Jesús M. Moral Tajadura, al término del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación, a las 12,00 horas, al objeto de expresarles la propuesta de liquidación relativa al impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1992, en relación con la comprobación de carácter parcial del citado impuesto referida a las Transmisiones Patrimoniales realizadas durante el período 1991 a 1995, ambos inclusive; notificada mediante edicto en el Ayuntamiento de Burgos y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23-5-97, debiendo manifestar si se encuentran conformes o no con la misma, al objeto de proceder a la tramitación que corresponda.

Burgos, a 10 de junio de 1997. — El Subjefe de Unidad, Aurelio Zabaco Redondo.

5345. — 6.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Miranda de Ebro

RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de la deudora abajo relacionada, en su respectivo domicilio, que ha impedido las notificaciones de valoración del inmueble embargado en la tramitación del expediente ejecutivo seguido a la indicada deudora en esta Unidad de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se la hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse por sí o por medio de representante en esta Administración, calle Condado de Treviño, 1, teléfono 311979, para recibir las notificaciones, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Acto que se notifica:

A doña Monserrat Cantero Rendo, N.I.F. 13.304.175-D, y domiciliada en c./ La Granja, 47, en La Parte de Bureba (Burgos). Notificación de valoración de: Urbana. Casa en ruinas, y su anejo de patio, en el Barrio de Abajo, calle de La Iglesia, sin número, en el municipio de La Parte de Bureba (Burgos). Inscri-

ta en el Registro de la Propiedad de Briviesca a favor de la deudora. Tomo 1.723, libro 26, folio 163, finca 3.502.

Valoración a efectos de subasta: 403.200 pesetas, según la tasación efectuada por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral de Cooperación Tributaria de Burgos.

El tipo de subasta se fijará conforme al artículo 139.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

De no estar conforme con la valoración podrá presentar, en el plazo de quince días, valoración contradictoria.

Asimismo se le requiere a la deudora para que aporte los títulos de propiedad de mencionado inmueble embargado; de no ser así serán suplidos a su costa.

Miranda de Ebro, a 22 de mayo de 1997. — La Jefa del Area Mixta, Elena Ruiz García.

5217. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Jesús Dendararena Ortiz de Zárate, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para marmolería, sita en Polígono Industrial de Bayas, Parcela Nido R-30, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5210. — 6.000

Por don Alvaro Izquierdo Barriocanal, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de reparación de vehículos, sita en c./ Condado de Treviño, número 79, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5211. — 6.000

Por don Oscar Martínez García, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de bricolaje, sita en Camino de Anduva, número 13, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan

formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5267. — 6.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la renovación del arrendamiento del coto de caza, habiéndose intentado la notificación personal a cada uno de los titulares de fincas rústicas radicadas dentro de este término municipal, por lo que de acuerdo con cuanto determina la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/1996, de Caza de la Junta de Castilla y León, así como de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 del texto legal citado en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todas aquellas personas titulares de fincas rústicas, radicadas dentro del término municipal, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto privado de caza BU-10.029 de esta Entidad.

Villalba de Duero, a 5 de junio de 1997. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

5202. — 6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, el pliego de condiciones económico administrativas para contratar por el sistema de subasta las obras de pavimentación de la calle Carresantiago, en Villalba de Duero, se expone al público por espacio de ocho días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de dichas obras de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: La realización mediante subasta de las obras de pavimentación de la calle Carresantiago, en Villalba de Duero, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José María Castilla Gaitero y el pliego de condiciones correspondiente.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Tipo de licitación: Cuatro millones quinientas noventa y nueve mil ochocientas ochenta y una pesetas (4.599.881 ptas.), incluido impuestos, dirección de obra e IVA, que podrá ser mejorado a la baja.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 92.000 pesetas, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda proposición deberá ajustarse al modelo anexo aquí descrito, a la que acompañará justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad, se presentará en sobre cerrado, figurando la inscripción «Pavimentación calle Carresantiago» y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas y adjudicación: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Villalba de Duero a las 13,30 horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior, caso de coincidir en sábado se trasladará al lunes siguiente.

Adjudicación definitiva y responsabilidades: Efectuada la adjudicación definitiva se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, presente la garantía definitiva.

Modelo de proposición económica:

Don o doña, con D.N.I. n.º, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta pública convocada para contratar las obras de pavimentación de la calle Carresantiago, en Villalba de Duero, a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco el precio pesetas (..... pesetas).

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico administrativas y particulares aprobado por esta Corporación para adjudicar el bien mencionado.

Villalba de Duero, a 30 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

5222. — 15.200

Ayuntamiento de Villaldemiro

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento del coto de caza de Villaldemiro durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

De acuerdo con cuanto determina la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/1996 de Caza, de la Junta de Castilla y León, así como de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 del texto citado en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todas aquellas personas titulares de fincas rústicas, radicadas dentro de este término municipal, que de no oponerse mediante escrito, a presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto privado de caza BU-10.053, término municipal de Villaldemiro.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.ª — **Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en las fincas radicadas en el término municipal de Villaldemiro, formando parte del coto de caza BU-10.053.

2.ª — **Tipo de licitación:** El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas), para cada anualidad o campaña cinegética, en concepto de renta.

3.ª — **Duración del contrato:** El contrato que se suscriba tendrá una duración de seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza, dando comienzo en la temporada 97-98 y finalizando en la temprada 2002-2003, ambas inclusive.

4.ª — **Presentación de proposiciones y subasta:** Se admitirán las plicas de licitación hasta cinco minutos antes del momento de la subasta, hecho que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villaldemiro, a las catorce horas del primer día hábil, una vez hayan transcurrido diez días hábiles después de

la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzándose a contar el plazo de estos diez días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

5.º – Fianza: La fianza provisional que deberán constituir los licitadores asciende a un porcentaje del 4 por 100 del tipo de licitación fijado, y cuyo justificante será preciso acompañar a la proposición.

6.º – Contenido de las proposiciones: La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que hará constar su nombre.

Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposición económica, formalizada conforme al modelo que se adjunta en el anexo a este pliego.

7.º – Concesión a cazadores locales. Escopetas: El arrendatario quedará obligado a dejar cazar a aquellos cazadores locales, en número de escopetas no superior a dieciséis, de forma gratuita.

8.º – Segunda subasta: De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días siguientes hábiles de la primera subasta, en el mismo lugar y hora anteriormente señalados.

9.º – Resto de normas y condiciones: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en el Ayuntamiento y tablón de anuncios para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con D. N. I., con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de don, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, del día de de 1997, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo del coto de caza, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Villaldemiro, a 23 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

5204. — 23.560

Junta Vecinal de Agés

Dada cuenta a Diputación Provincial y aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones que servirá de base para la enajenación de una finca urbana, se expone al público en la Junta Vecinal y Ayuntamiento de Arlanzón, durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien se aplazará, en su caso, de formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Venta, por el procedimiento tradicional de pujas a la llana, del siguiente inmueble:

Sito en calle Cigüeña, de dos plantas, con 92 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, con el 3.261, folio 124, tomo 3.696, libro 23 de Arlanzón.

Licitación: 800.000 pesetas, al alza.

Fianzas: Provisional: 16.000 pesetas. La definitiva consistirá en el total pago de la adjudicación definitiva.

Documentación: Para tomar parte en la subasta, D. N. I. o C. I. F. y haber constituido la garantía provisional. Posteriormente el adjudicatario presentará la documentación que consta en el pliego de condiciones.

Expediente: De manifiesto en la Junta Vecinal y Ayuntamiento de Arlanzón.

Subasta: Tendrá lugar en el Salón de la Junta Vecinal de Agés, el día 23 de julio de 1997, a las 18 horas. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el día 30 de julio, a la misma hora e idénticas condiciones.

Agés, 6 de junio de 1997. — El Alcalde, Elías Martín Martínez.

5205. — 7.600

Junta Vecinal de Carcedo de Bureba

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1997, ha procedido a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados durante el plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 188,1 y 2 del texto refundido de Régimen Local, R.D. 781/86 y artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Las reclamaciones pertinentes deberán ser interpuestas ante la Junta Vecinal. Y caso de que no exista ninguna en mencionado plazo de exposición pública, el acuerdo provisional mencionado se elevará a definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 189.2 del R.D. Legislativo 781/86 y 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, con las modificaciones, si las hubiere.

Carcedo de Bureba, 29 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

5215. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación inicial de la división en sectores de suelo urbanizable en Sotopalacios

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, a instancia de Hormigones Marcos, S. A., acordó la aprobación inicial del proyecto de división en sectores de suelo urbanizable industrial en la localidad de Sotopalacios, en este término municipal, redactado por el Arquitecto don César Morcillo Bobillo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el citado expediente se somete a información pública.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en horario de atención al público.

Plazo de exposición: Veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, a 3 de junio de 1997. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

5212. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector «El Crucero», Zona 1 de Quintanadueñas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Méndez Ordóñez y promo-

vido por don Edesio Ruiz Orcajo, don Jesús Ortiz Mantecón y don Restituto Yusta San Miguel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el expediente instruido al efecto, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, por plazo de un mes, a partir de su publicación en el último de los Boletines que lo fuera, a efecto de que los interesados puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, 5 de junio de 1997. — El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

5214. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por parte de doña M.^a José Muñoz Jurado, se solicita la preceptiva licencia de actividad de café bar-hostal, en el establecimiento ubicado en la Ctra. Madrid-Irún, Km. 254.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 5 de junio de 1997. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

5218. — 6.000

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de junio de 1997, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de ampliación red abastecimiento de aguas Plan 1997, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: Es la ampliación de la red de abastecimiento de aguas con arreglo al proyecto redactado al efecto por el señor Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez. La obra está incluida en el Plan Provincial de Obras 1997.

Tipo de licitación: Es de siete millones ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco (7.125.655 pesetas), a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras deberán estar ejecutadas en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha del contrato.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra.

Fianzas: Para la provisional, el 2% del tipo de licitación. Para la definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En la Secretaría estará a disposición el expediente, pliego y proyecto. Las proposiciones constarán de dos sobres, A y B. En el sobre A se hará la proposición económica. No obstante podrá contener ofertas alternativas de mejora de proyecto con descripción de las mismas, que no deben superar

el coste total del tipo de licitación. En el sobre B se adjuntarán los documentos expresados en el artículo 80 de la LCAP 13/95, de 18 mayo.

La apertura de pliegos se hará a las 13,45 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas que sirve de base a la convocatoria y lo acepta, oferta las siguientes cantidades.

Fecha y firma:

Milagros, 6 de junio de 1997. — El Alcalde, Jesús Melero García.

5268. — 11.400

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de junio de 1997, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para enajenación de finca rústica, de la propiedad municipal, sita en el Polígono 21, Parcela 256, pago de Fuente el Trillo, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: Es la enajenación, mediante subasta, de finca rústica de la propiedad municipal, sita en el Polígono 21, Parcela 256, pago de Fuente el Trillo.

Tipo de licitación: Será de cuatrocientas veinte mil quinientas pesetas, al alza (420.500 ptas.).

Forma de pago: Por el total a la firma del contrato.

Fianzas: Para la provisional, el 2% del tipo de licitación. Para la definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En la Secretaría estará a disposición el expediente, pliego y proyecto.

La apertura de pliegos se hará a las 13,45 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para enajenación de finca rústica sita en el Polígono 21, Parcela 256, y oferta las siguientes cantidades y condiciones.

Fecha y firma:

Milagros, 6 de junio de 1997. — El Alcalde, Jesús Melero García.

5269. — 8.360

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de junio de 1997, acordó aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas por importe de 7.125.655 pesetas, según redacción del señor Ingeniero don Roberto Acero Durantez.

La obra está incluida en el Plan de Obras y Servicios 1997, en una primera fase, por importe de 4.100.101 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 5 de junio de 1997. — El Alcalde, Jesús Melero García.

5270. — 6.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de abril de 1997, fue aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 1997, que permanecerá expuesto al público por el plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Basconcillos del Tozo, a 31 de mayo de 1997. — El Alcalde, José Arturo Arroyo Poza.

5219. — 6.000

Informada por la Comisión correspondiente la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1996, de conformidad a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el referido expediente, por un plazo de 15 días hábiles, durante el cual y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Basconcillos del Tozo, a 31 de mayo de 1997. — El Alcalde, José Arturo Arroyo Poza.

5220. — 6.000

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrán

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley de Caza 4/1996, de la Junta de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de algunos propietarios, según el Catastro de Bienes Inmuebles Rústicos, que por lo tanto no han otorgado su consentimiento, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos que, de no oponerse mediante escrito ante la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrán, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza que se constituya en esta localidad de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en la Jurisdicción de esta Entidad Local Menor, con la cesión a esta Junta Vecinal de los derechos cinegéticos, todo ello por un período de ocho años desde la fecha del contrato de arrendamiento que se otorgue en su momento.

Modúbar de San Cibrán, a 10 de junio de 1997. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Maeso Prieto.

5271. — 6.000

Junta Vecinal de Hinojar del Rey

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 4/1996 de Caza, de la Junta de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos que, de no oponerse mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal de Hinojar del Rey, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.463 de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en este término, con cesión a la Junta Vecinal de Hinojar del Rey de los derechos por un período de seis años a contar desde la campaña 1997-98.

Relación que se cita:
Sabino Tapia Hernando
Víctor Tapia Hernando
Francisca Tapia Hernando

Consorticia Yagüe Sebastián
Hnos. Víctor Pascual
Magdalena Yagüe Cuenca
Francisco Yagüe de Miguel
Anselmo Yagüe Tapia
Marcelino Yagüe Miguel
Cipriano Tejedor Jorge
Anisia Tejedor Ovejero
Encarnación Tejedor Tapia
Isabel Tejedor Tapia
Leonardo Tejedor Tapia
María Tejedor Tapia
Teófila Tejedor Tapia
M.^a Pilar Tejedor Aguilera
Remigio Tejedor Aguilera
Eladio Tejedor Cuenca
Cipriana Tejedor Delgado
Cándida Tejedor Hernando
Félix Tejedor Hernando
Jacinto Tejedor Hernando
Vicente Tejedor Hernando
Hdros. de Lorenzo Tapia Peñalba
Hdros. de Felisa Tapia Peñaranda
Dionisio Tejedor Aguilera
Filomena Tejedor Aguilera
Hnos. Sebastián Lucas (3) y otro
Apolonia Sebastián Perdiguero
Teodoro Sebastián Sebastián
Francisco Tapia Hernando
Gregorio Tapia Hernando
Josefa Tapia Hernando
Carlos Tapia Jorge
Segundo Tapia Jorge
Cirilo Peñaranda Ortega
Aureliano Peñaranda Perdiguero
Benita Peñaranda Perdiguero
Felipa Peñaranda Perdiguero
Francisco Peñaranda Perdiguero
Isabelo Peñaranda Perdiguero
Tomás Perdiguero Salas
Hnos. Pérez Jorge (3)
Hnos. del Pozo Juanillo
Antonio López Tejedor
Julián Martín Camarero
Julián Martínez Cabrerizo
Dominica Mateo San José
Sebastián Mateo San José
Hnos. Miguel Cabrerizo
Hnos. Ortega López
Juana Pascual Rubio
Julián Peñalba García
Julián Hernando Tapia
Saturnino Jorge García
Lucila Hernando Izquierdo
Honorato Cuenca Perdiguero
Demetria Sebastián Aguilera
Narcisa García Perdiguero
Cándido García Romero
Juan Hernando Aguilera
Rufino Casado Martínez
M.^a Cruz Cuenca Hernando
Teodoro Cuenca Hernando
Isidoro Cuenca Hernando
María Aguilera Pérez
Estanislao Aguilera Tapia
Santiago Aguilera Tejedor
Hnos. Aguilera Yagüe
José del Amo Espinel
Hnos. Cabrerizo Cabrerizo
Engracia Cabrerizo Ortega
Bilbaina Cámara Cabrerizo

Agustín Carazo Navazo
 Serafín Carazo Navazo
 Aquilina Aguilera Hernando
 Bonifacio Aguilera Hernando
 Eutiquia Aguilera Hernando
 Leovigilda Aguilera Hernando
 Liceria Aguilera Hernando
 Demetria Aguilera Peñalba

Cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que resulten titulares de derechos sobre fincas sitas en el Término de Hinojar del Rey y que no figuren como tales en los datos catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Hinojar del Rey, a 4 de junio de 1997. — El Alcalde, Fernando López Monge.

5272. — 20.520

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 17-5-97 el presupuesto general para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Cardeñajimeno, a 27 de mayo de 1997. — El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

5306. — 6.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1996, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma.

En Cardeñajimeno, a 27 de mayo de 1997. — El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

5307. — 6.000

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de la Entidad para el ejercicio 1996 aprobado en sesión de fecha 16 de septiembre de 1996.

El citado acuerdo se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Podrá impugnarse por los interesados que señala el artículo 151 de la Ley 39/88 ante la Junta Vecinal. En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Cardeñajimeno, a 27 de mayo de 1997. — La Presidenta, Petra Iglesias Contreras..

5308. — 6.000

Formuladas las cuentas del presupuesto general de esta Entidad correspondientes al ejercicio de 1995, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y las observaciones que estimen oportunos, que se presentarán en la oficina de la Junta Vecinal dirigidas a dicha Junta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88.

En Cardeñajimeno, a 27 de mayo de 1997. — La Presidenta, Petra Iglesias Contreras.

5309. — 6.000

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1996, adoptó los acuerdos relativos a la aprobación inicial de la ordenanza de fijación de precios de servicio de abastecimiento de aguas y regulación de los servicios de aguas y saneamiento mediante el correspondiente reglamento, cuya prestación, vigilancia y control ejerce esta Junta Vecinal.

1.ª Modificación de las ordenanzas del servicio de aguas:

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 al 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda fijar los siguientes precios:

Por cada enganche solicitado, cuota a pagar por una sola vez:

—Acometida de agua, 90.000 pesetas; Enganche al colector, 110.000 pesetas.

—Por transferencia de titularidad de la acometida en los casos previstos, 10.000 pesetas.

—Consumos: Hasta 30 m.³, a 40 pesetas el m.³; a partir de 30 m.³, a 50 pesetas el m.³; cuota mínima al año, 1.500 pesetas.

2.ª Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Cardeñajimeno, a 27 de mayo de 1997. — La Presidenta, Petra Iglesias Contreras.

5310. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo, acordó aprobar el proyecto de la obra de acondicionamiento de la carretera local de Cebolleros al límite con Trespaderne, por importe de 3.389.195 pesetas, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña.

Se abre información pública, por espacio de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el proyecto, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 9 de junio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

5303. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS